

DECRETO N° 1560 /

TEMUCO, 08 ABR 2026

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre del 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N° 289 de fecha 27 de enero 2026, que Aprueba la ejecución del Programa Temuco Lab año 2026.

3. La ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de ejecutar una actividad orientada al fortalecimiento del emprendimiento local, mediante la realización del "Encuentro Empresarial de la comuna de Temuco año 2026 - Impúlsate: El poder de las alianzas en el emprendimiento", instancia destinada a visibilizar y reconocer el avance de empresarias y emprendedoras de la comuna, promoviendo el fortalecimiento de sus capacidades, la vinculación con oportunidades de desarrollo y la articulación con actores del ecosistema empresarial local, en concordancia con los objetivos del programa.

DECRETO

1. Autorícese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Temuco Lab, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ENCUENTRO EMPRESARIAL DE LA COMUNA DE TEMUCO AÑO 2026 – IMPÚLSATE “EL PODER DE LAS ALIANZAS EN EL EMPRENDIMIENTO”.
A quiénes va dirigido	A emprendedoras, empresarias, actores del ecosistema emprendedor y comunidad vinculada al desarrollo económico local de la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Desarrollar una instancia de formación, reconocimiento y articulación dirigida a emprendedoras y empresarias de la comuna de Temuco, orientada al fortalecimiento de sus capacidades, la vinculación con oportunidades de desarrollo y la difusión de buenas prácticas, contribuyendo al desarrollo económico local.
Fecha de la Actividad	Martes 21 de abril de 2026, no obstante, esta fechas podrán modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.
Cobertura Estimada	1000 asistentes.
Lugar	Teatro Municipal Temuco, ubicado en calle Av. Pablo Neruda N° 01380. No obstante, el lugar podrá modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.
Gasto Programado	\$5.000.000- (Cinco Millones de pesos) – Ítem de gasto Eventos Programas Sociales - 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> - Amplificación, audio y sonorización. - Audiovisuales y soporte técnico. - Mobiliario y equipamiento para evento. - Coffee break y alimentación. - Otros.
Evidencia de la Actividad	Fotografías, orden de compra y factura.

2. Impútese el gasto de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.18.01 cuenta contable 22.08.011.004.- Eventos Programas Sociales.


3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo con el procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese a como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Karin Pérez Leal, Administrativo, grado 13, del programa Temuco Lab, quien velará por el fiel cumplimiento de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)


MTM/JEE/JCL/KPL/ats
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes

